

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

*Información pública de expediente para construcción de un cobertizo para guardar aperos de labranza en parcela rústica, a emplazar en el pueblo de Sandoñana, lugar conocido por Lino Mayor.*

Se ha solicitado por medio de don José Antonio Sierra Calleja, con residencia en Pontejos, barrio Sierra s/n, municipio Marina de Cudeyo autorización para llevar a cabo la construcción de un cobertizo para guardar aperos de labranza en el municipio de Villafufre, pueblo de Sandoñana, paraje denominado «Lino Mayor», parcela que se encuentra ubicada dentro del polígono número 10, parcela número 84 de catastro de Rústica.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar alegaciones que se estimen procedentes.

Villafufre, 7 de noviembre de 2008.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

08/15360

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística**

*Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Cillorigo de Liébana.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Cillorigo de Liébana.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 22 de diciembre de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/276

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística**

*Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Arnuero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio

ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Arnuero.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/277

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística**

*Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 22 de diciembre de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/278

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de cerramiento de la parcela 6 en el polígono 19.*

Don Patricio Molleda Fernández ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Cerramiento de la parcela 6 del polígono 19, situada en zona de policía del río Izarilla en Maramoros-Campoo de Enmedio(Cantabria).

Solicitante: Don Patricio Molleda Fernández.

Objeto: Cerramiento de finca.

Cauce: Río Izarilla.

Paraje: La Vega.

Municipio: Matamorosa - Campoo de Enmedio (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la docu-

mentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—El comisario de Aguas P.D. el comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

08/16590

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

#### Anuncio de trámite de vista y audiencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril) y en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de audiencia de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados en los procedimientos de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, cuyos datos registrales se relacionan a continuación, aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), Plaza de España, número 2 - Oviedo (Asturias).

- Expediente: A/39/00327.  
Titular: Ángela González.  
Cauce: Río Asón.  
Municipio: Ampuero.  
Cauda l/seg.: 1300.  
Fecha resolución: 30 de junio de 1906.  
Autoridad resolución: RO.

- Expediente: A/39/00328.  
Titular: María de los Ángeles Cagigas de Ravago.  
Cauce: Río Nansa.  
Municipio: Herrerías.  
Cauda l/seg.: 340.  
Fecha resolución: 30 de junio de 1906.  
Autoridad resolución: RO.

Oviedo, 30 de diciembre de 2008.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/245

#### 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Notificación de acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de una finca sita en Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria.*

Don Eduardo Perales Sotomotor, notario del ilustre Colegio de Cantabria con residencia en Ramales de la Victoria.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar la superficie real de la finca sita en el término municipal de Ramales de la Victoria (Cantabria), de la que doña Elena y don Luis Miguel Abedul Ogazón, son dueños en pleno dominio:

FINCA RÚSTICA a prado y erial, en el término de Ramales de la Victoria, pueblo de Gibaja, al sitio de LA ROTURA DE LA MANCA, de cincuenta y cinco áreas de extensión que linda: Norte, carretera-vecinal; Sur y Oeste, terreno propio y al Este, carretera.

Según certificación catastral descriptiva y gráfica, tiene la siguiente descripción:

FINCA RÚSTICA.- Parcela 56 del polígono 4, sita en el municipio de Ramales de la Victoria, en el paraje denominado PEÑA QUEBRADA, que tiene una extensión superficial de dieciocho mil sesenta y tres metros cuadrados (18.063 m<sup>2</sup>), que linda: Norte, límite del término municipal de Ramales con Rasines; Este, parcela 53 de la Junta Vecinal de Gibaja; Sur, parcela 53 de la Junta Vecinal de Gibaja y parcela 57 de los comparecientes, hermanos Abedul Ogazón y al Oeste, parcela 54 de don Pablo Maruri Ortiz, en la actualidad, doña Rosario Maruri Maza y parcela 55 de don Antonio Revilla Ezquerro, en la actualidad doña Ana-Isabel Revilla Jiménez.

REFERENCIA CATASTRAL: 39057A004000560000FG.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Ramales, tomo 371, libro 67, folio 76, finca 7740, inscripción 1ª.

Este edicto será publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados comparecer en la notaría sita en Ramales de la Victoria, paseo Barón de Adzaneta 12 bis, portal 3, 1.º F, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Ramales de la Victoria, 5 de enero de 2009.—(Firma ilegible).

09/303

### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Bachiller Superior.*

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de doña Ana Campelo Torre.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 12 de enero de 2009.—Firma ilegible.

09/307

#### 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Secretaría General

*Acuerdo por el que se dispone la publicación del anexo para 2008 al Convenio de colaboración para la financiación de las obras de rehabilitación del Palacio de Jesús del Monasterio de Casar de Periedo, en Cabezón de la Sal.*

En fecha 18 de diciembre de 2008 el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Cantabria han suscrito el «Convenio de colaboración para la financiación de las obras de rehabilitación del Palacio de Jesús del Monasterio de Casar de Periedo, en Cabezón de la Sal (Cantabria)».

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adopta el siguiente.

#### ACUERDO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Cantabria para la financiación de las obras de rehabilitación del Palacio de